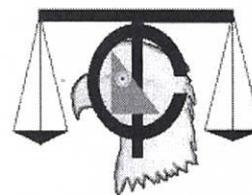




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 07 OCT 2016

VISTO: La Resolución Plenaria N° 196/2016 y la Notas Internas N° 2280/2016 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E. y N° 2289/2016 Letra: T.C.P. Deleg. P.E., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 196/2016, se establece que la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, Categoría “E” E.P.U., dependiente del Ministerio de Economía, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 1560/2016, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable

Que por la Nota del visto N° 2288/2016, la agente adscripta Violeta Noemí MORETTI, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Especial Invernal Año 2016 desde el 11 de octubre de 2016 al 24 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que por la Nota del visto N° 2289/2016 la Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, informa que dicha solicitud no afecta el normal servicio de la delegación.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael Anibal CHORÉN, no presentando objeciones.

Que mediante el Decreto provincial N° 2183/2017, la señora Gobernadora doctora Rosana Andrea BERTONE, establece en su artículo 1º, asueto administrativo en todo el ámbito de la provincia para el día 11 de octubre

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

de 2016 y en su artículo 2º, asueto administrativo en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia para el día 12 de octubre de 2016.

Que ha tomado intervención el suscripto, manifestando que dicha licencia se hará uso a partir del siguiente día hábil al solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente adscripta Violeta Noemí MORETTI, el usufructo de la Licencia Especial de Invierno Año 2016, desde el 13 de octubre de 2016 al 26 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Especial de Invierno Año 2016 de la agente adscripta Violeta Noemí MORETTI, desde el 13 de octubre de 2016 al 26 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, al Ministerio de Economía y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

429 /2016




 C. P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia